



San Miguel de Tucumán, 03 SEP 2018

VISTO el Expediente N° 29116/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium de la U.N.T.*, mediante Resolución Interna N° 030-2018 solicita la designación del Lic. SEBASTIAN NOFAL, en 10 (diez) horas cátedra (732) para desempeñar funciones como Psicólogo en el Gabinete Psicopedagógico, a partir del 19 de marzo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Marta Naigeboren se desempeñó en las horas hasta que obtuvo el beneficio de la jubilación, por lo que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el Ciclo Lectivo 2018.

Que se inscribieron 14 postulantes.

Que la Comisión Asesora no ha elaborado el respectivo Orden de Méritos.

Que se acepta la designación para cubrir el cargo sin Orden de Mérito por única vez.

Que la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas al Lic. SEBASTIAN NOFAL, quien aceptó.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. **SEBASTIAN NOFAL**, DNI: 22.073.227, como Docente Interino, en 10 (diez) horas cátedra (732) para desempeñar funciones como Psicólogo en el Gabinete Psicopedagógico del *Gymnasium de la U.N.T.*, a partir del 19 de marzo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por Concurso o se elabora el Orden de Mérito correspondiente, la presente Resolución caducara automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Directora del *Gymnasium de la U.N.T.*, para que realice las gestiones pertinentes a la brevedad y la Comisión Asesora pueda elaborar el Orden de Mérito correspondiente.

211
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

237
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



ARTÍCULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium de la U.N.T.* queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la U.N.T.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium de la U.N.T.* a sus efectos.

RESOLUCION Nº **0387** 2018

AJ.

los datos

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
alcargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.